

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

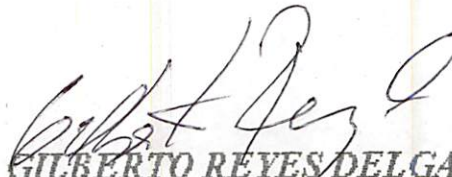
Bogotá D. C., 19 MAR 2021 de dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado quedó debidamente notificado el 19 de enero del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. ( art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

|   |
|---|
| Bogotá, D. C. La anterior<br>providencia se notifica por<br>anotación en Estado No.<br>20<br>23 MAR 2021 hoy<br>La Secretaria,<br>NANCY LUCIA MORENO H. |
|---|

2021

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. 29 MAR 2021 de los mil veintinueve.

Tengase en cuenta para todos los efectos que el demandado queda debidamente notificado el 19 de enero del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentarse escrito alguno (art. 291 y 292 del C. P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFICARSE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Bogotá D. C. La anterior    |    |
| providencia se notifica por |    |
| notación en Estado No.      |    |
| 29                          | 29 |
| 29 MAR 2021                 |    |
| La Secretaria,              |    |
| NANCY LUCIA MORENO H.       |    |